

RESUMEN NORMATIVA DE MATRÍCULA

CURSO 2025/26

Normativa de matrícula UPM - <https://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion/NormasEspecificas/Grado>

MATRÍCULA ANUAL (programa de automatrícula UPM)	11 a 15/7/2025 nuevo ingreso 23 a 31/7/2025 resto de alumnos 21 a 24/7/2025 nuevo ingreso vía reclamación, recurso y lista de espera 23 a 31/7/2025 y 4 a 11/9/2025 alumnos de máster	- Asignaturas de ambos semestres. - Mínimo anual = 12 ECTS. - Obligación de matricularse de asignaturas básicas y obligatorias no superadas en cursos anteriores, y que no hubiesen sido matriculadas dentro del mismo curso académico, salvo la asignatura obligatoria de Inglés. - Estudios a tiempo parcial: <= 30 ECTS. - No hay límite al número máximo de ECTS a matricular. - Hasta el 19 de septiembre de 2025 se podrá solicitar ampliación de hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del primer semestre.
PERÍODO DE DESMATRICULACIÓN (programa de automatrícula UPM)	26 a 30/1/2026	- Hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del 2º semestre. Devolución del 100% del importe. - Altamente recomendado seleccionar pago fraccionado para ajustar el importe resultante.
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA (programa de automatrícula UPM)	31/1/2026 a 5/2/2026	EXCLUSIVAMENTE SE PODRÁ MATRICULAR: - PFG/TFM. - Repetición de asignaturas con docencia duplicada: 100% importe. EPAC. - Hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del segundo semestre.
MATRÍCULA FUERA DE LOS PERÍODOS	Todo el curso	EXCLUSIVAMENTE: Prácticas académicas externas curriculares (mínimo 3 ECTS). - Modificaciones en asignaturas en programas de movilidad debidamente justificadas.

RESUMEN NORMATIVA DE MATRÍCULA CURSO 2025/26

PFG / TFM	23 a 31/7/2025 31/1/2026 a 5/2/2026	• Matrícula exclusivamente en los períodos establecidos. • Cursos posteriores: importe = 25% de 1ª matrícula. • Imprescindible matrícula previa para presentación de anteproyecto.
PLAZOS DE PAGO FRACCIONADO	agosto 2025 a marzo 2026	• 8 plazos
ANULACIÓN DE MATRÍCULA	hasta 19/9/2025	• Devolución 100% (hasta el 19/09) salvo tasas de Secretaría y los seguros correspondientes. • Fuera del plazo establecido: causa justificada y sin devolución. • Una vez iniciado el periodo de exámenes del primer semestre, se denegará cualquier solicitud de anulación de matrícula completa.
IMPAGOS	Antes de 5 días hábiles previos fecha comienzo exámenes	• Si se abonan cantidades pendientes se producirá la rehabilitación de la matrícula. Deberá acreditar en la Secretaría de Alumnos la efectiva realización del pago. • Esto permitirá al estudiante presentarse a los exámenes de la convocatoria correspondiente.
CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	hasta 19/9/2025	• Devolución 100% (dentro 5 días hábiles) desde la matrícula). • Devolución 50% (hasta el 19/09) • Fuera del plazo establecido: causa justificada y sin devolución. • Una vez iniciado el periodo de exámenes del primer y segundo semestre, se denegará cualquier solicitud de cancelación del semestre correspondiente.